



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP

Iquitos, 14 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio S/N-JASR-2018-UNAP, presentado el 14 de junio de 2018, por el secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Tingo María, para que participe en el curso taller "Formulación de Proyectos Susceptibles al Financiamiento", organizado por dicha asociación, que se realizará del 21 al 22 de junio de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por estas razones, es conveniente atender lo solicitado por don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tingo María, del 20 al 23 de junio de 2018, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Abel Soplin Ríos**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Pucallpa/Tingo María/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el secretario técnico mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL